



RESOLUCIÓN O. N°44

ANT.: Resolución O. N°44, de 24 mayo 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coyhaique.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Coyhaique.

COYHAIQUE, 12 de octubre 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O. N°44, de fecha 24 de mayo 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coyhaique, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE COYHAIQUE ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de Coyhaique

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 19

Espacio público N°1: AVDA. ALMIRANTE SIMPSON

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde la esquina sur calle América y Avda. Simpson hasta calle Rio Ibáñez (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°2: LOS COIGUES

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde Avda. Ogana y calle Eusebio Lillo (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°3: BY PASS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va en bandejón central Ruta 7, frente Mirador Parque Río Simpson (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°4: AVENIDA BAQUEDANO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va en bandejón Avda. Baquedano desde calle Perú y calle Victoria (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°5: AVENIDA DIVISADERO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va en bandejón Avda. Divisadero entre las calles Alfonso Serrano y calle Victoria. (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°6: PLAZA DE ARMAS DE BALMACEDA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va en el contorno de calle las Heras, Mackenna, Circunvalación y Dr. Steffens bandejón Avda. Divisadero entre las calles Alfonso Serrano y calle Victoria. (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°7: ACCESO A EL BLANCO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va Ruta 7 entre el Río Simpson y la Ruta X-674 (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°8: PLAZA ÑIREHUAO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va en el contorno de calle Gerónimo de Alderete, Pedro de Valdivia, Hermanos Carrera y Fco. de Aguirre (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°9: VILLA ORTEGA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va Ruta X-445 entre Ruta 7 y Ruta X-555 (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°10: PLAZA VILLA FREI

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va Ruta X-674 (camino Lago Paloma). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	3
Diputados	3
Presidente de la República	3

Espacio público N°11: VALLE SIMPSON

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va Ruta X-674 desde calle Clodomiro Millar hacia Coyhaique (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2



Espacio público N°12: PARQUE LOS GANADEROS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va por Avda. El Bosque entre Guillermo Edwards y Guillermo Acuña (desde Los Coigues por Avda. oriente calle Eusebio Lillo). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°13: AVDA. BAQUEDANO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va por Avda. Tucapel Jimenes y Valle Simpson, vereda norte (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°14: CAMPO DE HIELO CON FRANCISCO BILBAO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va por Avda. Matilde Salamanca entre calle Valenzuela Castillo y Silvana Hurtado. (Inicio calle Bilbao con Campo de Hielo). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°15: AVDA. SAN MARTIN, BALMACEDA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va por Avda. Brabazón entre Presidente Alfaro y Augusto Ovalle Castillo. (Inicio calle Pedro Montt y San Martin). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°16: ACCESO INTERIOR EL BLANCO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va por Plaza Pedro de Valdivia entre Francisco Bilbao y Pedro de Valdivia Sur. (Inicio Calle Valdés). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°17: ACCESO A ÑERIHUAO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va por calle Andrés Bello entre Gral. Calderón y Almirante Pastene. (Inicio Ruta 7 con Ruta X-445). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°18: ACCESO VILLA ORTEGA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va por calle Ramon Carnicer entre Avda. Francisco Bilbao y Jofre. (Inicio Ruta 7 con Ruta X-445). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°19: ACCESO VALLE SIMPSON

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va por calle Francisco Bilbao y Avda. Salvador. (Inicio Ruta 7 con Ruta X-674). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2



Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese




HUGO PEREZ HARO
DIRECTOR (S) REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor alcalde de la I. Municipalidad de Coyhaique.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.